

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00858134-UNC-ME#FCA

VISTO

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Guillermo José Díaz, Subsecretario de Planificación Institucional, respecto a la creación del "Equipo de Moderadores" de la FCA.

CONSIDERANDO

Que desde la aprobación de la primera Planificación Estratégica Participativa de la FCA en 2012 (Resolución de Honorable Consejo Directivo 600/2012), se ha fomentado el desarrollo de una cultura institucional basada en el diálogo, la participación y el consenso en los procesos de gestión.

Que actualmente se está implementando una nueva Planificación Estratégica Participativa (PEP 2030) y que ya contamos con un Plan Estratégico Institucional 2030 (PEI 2030. RHCD 980/2022), a su vez se está ejecutando un Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2030. RHCD 549/2023), y que todos estos procesos requieren de personas formadas en moderación, manejo de grupo y técnicas de trabajo en instancias participativas.

Qué varios miembros de nuestra comunidad se han formado en distintas instancias y ejercen la función de moderar y coordinar trabajos grupales y talleres participativos. Y que además dichos recursos humanos han sido reconocidos institucionalmente por la tarea realizada desde 2012 (RHCD 82/2022).

Que dichos miembros han diseñado, elaborado e implementado un protocolo de moderación virtual (RHCD 572/2020), el cual fue puesto a prueba de manera exitosa en varias oportunidades.

Que nuestra institución desde esta óptica requerirá permanentemente de capital humano formados en moderación/coordinación de actividades participativas.

Que los actores formados en moderación y coordinación desde nuestra institución, resultan una oportunidad para la prestación de dichos servicios a entidades externas

que lo requieran y la posibilidad de posicionar a nuestra institución como un referente en la materia.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE

ARTÍCULO 1: Crear el Equipo de Moderadores de la FCA-UNC (EMo_FCA-UNC) coordinado por el Área de Procesamiento de Datos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Institucional de la FCA.

ARTÍCULO 2: Los miembros del equipo de moderadores participarán en las actividades que los requieran, desempeñando roles tanto de moderación como de coordinación de talleres y otras instancias participativas. Asimismo, estarán encargados de generar informes en caso de que se soliciten.

ARTÍCULO 3: El presente órgano (HCD) tendrá la responsabilidad de aprobar la inclusión de los miembros al equipo, en respuesta a la propuesta presentada por la Subsecretaría de Planificación Institucional, con la selección llevada a cabo a través del Área de Procesamiento de Datos.

ARTÍCULO 4: Qué el equipo de moderadores estará disponible para prestar servicio en las distintas instancias participativas dentro de la FCA.

ARTÍCULO 5: Qué el equipo de moderadores podrá prestar servicio externo a la FCA.

ARTÍCULO 6: Qué la Subsecretaría de Planificación Institucional y el Área de Procesamiento de Datos propongan instancias de formación a este cuerpo (HCD) para fortalecer dicho equipo y a su vez promover la continua incorporación de nuevos recursos humanos.

ARTÍCULO 7: Por Mesa de Entradas comuníquese a las distintas Secretarías y Subsecretarías. Cumplido, dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.